



## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL "ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA" (CENTA), SOBRE LA EJECUCIÓN DEL FOCAP, PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**SAN SALVADOR, MARZO DE 2017.**



## INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. Párrafo Introdutorio	1
II. Objetivos y alcance del examen	4
1. Objetivos	4
2. Alcance	5
III. Resumen de procedimientos aplicados	5
IV. Resultados del examen	5
V. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores	5
VI. Conclusión de la auditoría de Examen Especial	6
VII. Recomendaciones	6
VIII. Párrafo aclaratorio	6





**Señores:**  
**Miembros Junta Directiva,**  
**Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y**  
**Forestal, Enrique Álvarez Córdova (CENTA),**  
**Presente.**

## I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

### Origen del Examen

Conforme las atribuciones de la Corte de Cuentas de la República, establecidas en el artículo 195, numeral 4 de la Constitución de la República; al artículo 21, inciso tercero; artículo 30 y artículo 31 parte final de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Dirección de Auditoría Seis, emite la Orden de Trabajo No. 5/2017 de fecha 28 de febrero de 2017, para que se desarrolle "Examen Especial al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA), sobre la Ejecución del FOCAP, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", aplicando para tal efecto, las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y demás Normativa aplicable, durante el período sujeto a examen.

### 1. Antecedentes del Área a Examinar

Mediante Decreto Legislativo No. 462 de fecha 11 de febrero de 1993, se crea el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA), como una Institución Autónoma de Derecho Público, de carácter científico y técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía en lo administrativo, en lo económico y en lo técnico; cuyo funcionamiento y objetivos se regirán por las políticas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y las políticas de desarrollo agropecuario y forestal del MAG; adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

La máxima autoridad del CENTA, la constituye la Junta Directiva, responsables de definir y aprobar políticas y lineamientos generales en el orden financiero, técnico y administrativo y está conformada, por:

- a) El Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG) o su representante, que será el Presidente de la Junta Directiva y representante legal del CENTA;
- b) El Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador o su representante;
- c) El Presidente del Banco de Fomento Agropecuario o su representante;
- d) El Presidente de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (hoy N-CONACYT) o su representante;
- e) Un representante de las Asociaciones Cooperativas y de las asociaciones de pequeños productores, registrados en el MAG;
- f) Un representante de las Gremiales del Sector Productivo Agropecuario y Forestal, debidamente inscrita en el Ministerio del Interior;



- g) Un representante por los Organismos no Gubernamentales que desarrollan actividades agropecuarias que estén legalmente inscritos en el Ministerio del Interior;
- h) Un representante de las Universidades acreditadas en El Salvador y que posean infraestructura comprobada para la investigación y desarrollo del área Agropecuaria y Forestal y que en sus programas académicos posean carreras técnicas vinculadas en el desarrollo científico y tecnológico de dicha área.
- i) Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- j) Un representante de la Sociedad de Ingenieros Agrónomos de la Escuela Nacional de Agricultura (SAENA).
- k) Un representante de la Asociación de Graduados de la Escuela Agrícola Panamericana (AGECAP).

### **Antecedentes del FOCAP**

El Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, representado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Inmigración y la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo (Lux-Development), reitera el compromiso adoptado con la suscripción del Programa Indicativo de Cooperación 2012-2015, destinado a unir esfuerzos para luchar contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social y de género, de El Salvador a través del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), Ministerio de Hacienda (MH) y la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP). El interés de la Cooperación de Luxemburgo en convertir y desarrollar una operación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), al Programa Comunidades Solidarias en El Salvador, logrando con ello fortalecer el alineamiento y apropiación del País.<sup>1</sup>

Con el aporte asignado desde el año 2013 al año 2015 a través de la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia (STPP), al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA), funcionó el Proyecto "Producción, Procesamiento y Consumo de Alimentos Biofortificados y con Alto Tenor Nutricional, en Centros Escolares de El Salvador, (CENTA-PACSES)"; el cual establecía<sup>2</sup>: que el Programa Mundial de Alimentos (PMA), dio a conocer el Mapa de Hambre en El Salvador, herramienta que refleja un estimado en el porcentaje de desnutrición en niños y niñas del país a partir de información nacional previa, relacionada con la desnutrición y teniendo como base la Encuesta Nacional de Salud de 2008 (FESAL por sus siglas en inglés). Según el mapa, el promedio general de desnutrición en el país es de 19.2%, sin embargo, esa cifra varía cuando se habla de niveles de escolaridad en las madres de esos niños; así cuando las mujeres no han tenido educación alguna, el valor estimado de desnutrición de los infantes oscila entre el 36.6% y el 42.1%, otro dato importante es que los niños de 12 a 59 meses de edad, existe prevalencia de anemia del 23%.

Reducir la pobreza y la desnutrición al 15% es parte de los objetivos del Desarrollo del Milenio, debido a que existe un 19.2%, pero al hablar de municipios con casi 40% de desnutrición, no es tarea fácil. Es por ello que la promoción y siembra de cultivos

<sup>1</sup> Convenio de Financiación entre el Gran Ducado de Luxemburgo y la República de El Salvador, relativo al Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) al Programa Comunidades Solidarias.

<sup>2</sup> Proyecto "Producción, Procesamiento y Consumo de Alimentos Biofortificados y con alto Tenor Nutricional, en Centros Escolares de El Salvador, (CENTA-PACSES 2013).



biofortificados representa una alternativa a los problemas de desnutrición que enfrenta nuestro país, White, define los cultivos biofortificados como el resultado del proceso de incrementar la concentración de elementos esenciales en la parte comestible de los productos cosechados, mediante la intervención agronómica (White y Broadley 2005). Es un nuevo proceso de cultivar enfocado a las necesidades de la población, haciendo los productos novedosos y nutritivos.

La finalidad del proyecto CENTA-PACSES, en centros escolares fue contribuir a: fortalecer y desarrollar capacidades en los estudiantes, docentes y personal de apoyo en la producción de alimentos de calidad para la nutrición de los estudiantes y extensivamente a sus familiares, asimismo a la disponibilidad de alimentos nutritivos al interior de los Centros Educativos, contribuyendo a las cadenas de valor de los cultivos y a la generación de ingresos.

### **Generalidades del proyecto**

Nombre del Proyecto: "Producción, Procedimiento y Consumo de Alimentos Biorfortificados y con alto tenor Nutricional, en Centros Escolares de El Salvador", conocido como "Proyecto CENTA-PACSES.

Fuente de Financiamiento, Fondos FOCAP, Aporte del Gran Ducado de Luxemburgo.  
Período en que se ejecutó el proyecto: del año 2013 al 2015.

### **Objetivo General del Proyecto**

Promover la siembra de cultivos biofortificados y su transformación en alimentos nutritivos a través del establecimiento de huertos escolares y familiares, desarrollando capacidades en los estudiantes y grupos familiares para que produzcan y procesen sus propios alimentos, contribuyendo a la seguridad alimentaria y a la generación de ingresos en las comunidades.

### **Objetivos Específicos**

- ✓ Implementar el cultivo de alimentos biofortificados y otros con alto valor nutricional, a través de metodología de huertos escolares y familiares.
- ✓ Transferir a alumnos, maestros y productores, con su núcleo familiar, conocimiento sobre cultivos biofortificados y su procesamiento, para ser incluidos en los refrigerios escolares y la dieta familiar.
- ✓ Generar valor agregado a los productos agrícolas obtenidos de los huertos.

### **Forma de asignación de los fondos:**

La Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, como coordinador de las políticas públicas y responsable de establecer y asignar las prioridades de financiación en cuanto a los fondos FOCAP, a través de nota informó año con año al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

CENTA, el monto asignado del FOCAP para ejecutar el proyecto CENTA PACSES, que se tendría que incorporar al borrador del presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal como una Transferencia de Capital del Ministerio de Agricultura y Ganadería para el CENTA. (Fuente de Recursos 35- Gran Ducado de Luxemburgo).

Esta situación se realizó desde el año 2012 hasta el 2014, siendo la última comunicación de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República el 30 de julio de 2014 por nota STP/SPSU/0319/14, a través de la cual se le asignó al CENTA la cantidad de \$150,000.00 para que se ejecutara el proyecto CENTA-PACSES el año 2015.

Para la ejecución de los fondos, año con año se elaboraba el Plan Operativo del Proyecto CENTA PACSES, en el cual determinaban los objetivos y metas programadas para cada año.

## **2. Presupuesto del Área o Componente a Examinar**

Para el año 2016, la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, no otorgó fondos para la ejecución del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP); para el desarrollo del proyecto CENTA PACSES, por tanto, en la Ley de Presupuesto en el apartado del CENTA, para el ejercicio 2016 y las modificaciones al presupuesto, no incluían cantidad alguna proveniente de dicho Fondo.

Por tanto, en el año 2016 se apertura la contabilidad del proyecto, con los saldos del ejercicio anterior, realizándose únicamente partidas de apertura, ajuste y cierre del proyecto y los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, no reflejan saldos, por lo que no se realiza un análisis financiero de los mismos.

## **II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN**

### **1. OBJETIVOS**

#### **1.1. Objetivo General**

El objetivo general es emitir un informe con los resultados obtenidos del Examen Especial al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova” (CENTA), sobre la Ejecución del FOCAP, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

#### **1.2. Objetivos Específicos**

- a) Evaluar el proceso de liquidación y cierre contable del proyecto CENTA-PACSES, durante el período de examen.
- b) Determinar el cumplimiento de controles internos, la normativa técnica y legal aplicable a la liquidación del proyecto “Producción, Procesamiento y Consumo de Alimentos



Biofortificados y con alto Tenor Nutricional, en Centros Escolares de El Salvador, (CENTA-PACSES), financiado con fondos FOCAP.

## 2. ALCANCE

El alcance del Examen Especial radica en la verificación de la liquidación del proyecto CENTA-PACSES, financiado con el FOCAP, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, ejecutado por el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA); auditado conforme a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## III. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

Entre los procedimientos que se aplicaron en la ejecución del Examen Especial, son:

1. Análisis de la normativa aplicable a los fondos FOCAP.
2. Obtuvimos confirmación de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, sobre la transferencia de los fondos FOCAP asignados al CENTA.
3. Comprobamos el cumplimiento a recomendaciones emitidas en informe anterior de la Corte de Cuentas de la República.
4. Analizamos el último informe emitido por el proyecto CENTA-PACSES remitido a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República.
5. Revisamos las partidas contables elaboradas durante el año 2016, relacionadas al proyecto CENTA-PACSES.
6. Revisamos las actas de Junta Directiva emitidas en el año 2016, relacionadas con el proyecto CENTA-PACSES.

## IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la aplicación de los procedimientos contenidos en el programa de auditoría, se determinó un asunto menor, relacionado con la falta de registro oportuno de donación de bienes del proyecto CENTA-PACSES, la que se ha comunicado a Junta Directiva del CENTA, mediante Carta de Gerencia en Nota REF DASEIS-296/2017, de fecha 30 de marzo de 2017.

## V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Realizamos seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Examen Especial al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA), sobre la Ejecución del FOCAP correspondiente al Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, y comprobamos que las dos recomendaciones

contenidas en dicho informe, fueron cumplidas, comunicándoseles a la Junta Directiva del CENTA a través de nota REF.CdC-EE-FOCAP-16/2017 del 17 de marzo de 2017.

## VI. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

Con base a los resultados obtenidos en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, determinamos que el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA), llevó a cabo el cierre del Proyecto CENTA-PACSES financiado por el Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, conforme a la normativa técnica y legal aplicable, excepto por la condición reportada en Carta de Gerencia.

## VII. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Junta Directiva del CENTA que:

1. Todo hecho económico sea registrado contablemente en el periodo contable en que se produzcan
2. Se de inducción a los Coordinadores de Proyectos y Jefe de Activo Fijo; remitir a la Gerencia Administrativa Financiera, toda la información de aumento o disminución de los bienes de la entidad en el momento que se genere; con la finalidad que se realicen los registros administrativos y contables respectivos en forma oportuna, a fin de contar con información real para los usuarios y la toma de decisiones.

## VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA), sobre la Ejecución del FOCAP, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, por lo que, no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros en su conjunto y se ha preparado para comunicar a la Junta Directiva del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA) y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 30 de marzo de 2017.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

**Director de Auditoría Seis**



Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.

